

## AVISO DE RESULTADOS



BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 23 A TASA VARIABLE  
CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN  
VALOR NOMINAL DE HASTA \$500.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$2.000.000.000)**

**y**  
**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 24 A TASA VARIABLE  
CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN  
VALOR NOMINAL DE HASTA \$500.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$2.000.000.000)**

**EL VALOR NOMINAL CONJUNTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS NO  
PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE \$2.000.000.000**

El presente es una aviso complementario al suplemento de precio de fecha 14 de diciembre de 2017 (el "Suplemento de Precio") de BBVA Banco Francés S.A. ("BBVA Francés") correspondiente a las obligaciones negociables clase 23 a tasa variable con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$500.000.000 ampliable hasta \$2.000.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase 23") y obligaciones negociables clase 24 a tasa variable con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$500.000.000 ampliable hasta \$2.000.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase 24") y juntamente con las Obligaciones Negociables Clase 23, las "Obligaciones Negociables", el valor nominal conjunto de las Obligaciones Negociables a ser emitidas no podrá superar la suma de \$2.000.000.000, a ser emitidas bajo el programa global de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US\$750.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa") de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 4 de diciembre de 2017 (el "Prospecto") y juntamente con el Suplemento de Precio, los "Documentos de la Oferta") ambos publicados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") el 4 de diciembre de 2017 y el 14 de diciembre de 2017, respectivamente, pudiendo también dichos documentos ser encontrados en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") para colocaciones primarias (<http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>) y en el sitio web institucional de BBVA Francés. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, se informa:

### **Obligaciones Negociables Clase 23**

Habiéndose recibido 25 ofertas por un monto total ofertado de \$606.000.000:

- el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 23 a emitirse será de \$553.125.000;
- el Margen Aplicable Clase 23 será de 3,20% nominal anual, estableciéndose sin embargo, que de acuerdo a lo informado en el aviso complementario de fecha 20 de diciembre de 2017, la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Negociables Clase 23 para el primer Período de Devengamiento de Intereses no podrá ser inferior a 28,80% y para el segundo Período de Devengamiento de Intereses no podrá ser inferior a 26,75%; es decir que para el caso en que la tasa de interés para el primer Período de Devengamiento de Intereses sea inferior al 28,80%, los intereses para dicho período serán devengados conforme a esta última, y asimismo, para el caso en que la tasa de interés para el segundo Período de Devengamiento de Intereses sea inferior al 26,75%, los intereses para dicho período serán devengados conforme a esta última;
- la Fecha de Emisión será el 27 de diciembre de 2017;
- la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 23 será el 27 de diciembre de 2019;
- las Fechas de Pago de Interés de las Obligaciones Negociables Clase 23 serán el 27 de marzo de 2018, 27 de junio de 2018, 27 de septiembre de 2018, 27 de diciembre de 2018, 27 de marzo de 2019, 27 de junio de 2019, 27 de septiembre de 2019 y en la Fecha de Vencimiento, el 27 de diciembre de 2019;
- la *duration* de las Obligaciones Negociables Clase 23 será de 19,45 meses; y
- factor de prorrato: no hubo.
- el valor nominal unitario es de \$ 1 (pesos uno).

### **Obligaciones Negociables Clase 24**

Habiéndose recibido 30 ofertas por un monto total ofertado de \$571.500.000:

- el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 24 a emitirse será de \$546.500.000;
- el Margen Aplicable Clase 24 será de 4,25% nominal anual, estableciéndose sin embargo, que de acuerdo a lo informado en el aviso complementario de fecha 20 de diciembre de 2017, la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Negociables Clase 24 para el primer Período de Devengamiento de Intereses no podrá ser inferior a 28,80% y para el

segundo Período de Devengamiento de Intereses no podrá ser inferior a 26,75%; es decir que para el caso en que la tasa de interés para el primer Período de Devengamiento de Intereses sea inferior al 28,80%, los intereses para dicho período serán devengados conforme a esta última, y asimismo, para el caso en que la tasa de interés para el segundo Período de Devengamiento de Intereses sea inferior al 26,75%, los intereses para dicho período serán devengados conforme a esta última;

c) la Fecha de Emisión será el 27 de diciembre de 2017;

d) la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 24 será el 27 de diciembre de 2020;

e) las Fechas de Pago de Interés de las Obligaciones Negociables Clase 23 serán el 27 de marzo de 2018, 27 de junio de 2018, 27 de septiembre de 2018, 27 de diciembre de 2018, 27 de marzo de 2019, 27 de junio de 2019, 27 de septiembre de 2019, 27 de diciembre de 2019, 27 de marzo de 2020, 27 de junio de 2020, 27 de septiembre de 2020, y en la Fecha de Vencimiento, el 27 de diciembre de 2020;

f) la *duration* de las Obligaciones Negociables Clase 24 será de 26 meses; y

g) factor de prorrato: no hubo.

h) el valor nominal unitario es de \$ 1 (pesos uno).

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

***Oferta Pública autorizada por Resoluciones No. 14.967 de fecha 29 de noviembre de 2004, No. 16.010 de fecha 6 de noviembre de 2008, No. 16.611 de fecha 21 de julio de 2011, No. 16.826 de fecha 30 de mayo de 2012 y No. 17.127 de fecha 11 de julio de 2013 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan.***

***Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables: (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de BBVA Francés..***

***Ausencia de garantía de los accionistas. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.***

---

Rocío Carreras  
Subdelegado

---

Eduardo González Correas  
Subdelegado

**BBVA Francés**

**BBVA BANCO FRANCÉS S.A.**

La fecha de este aviso complementario es 21 de diciembre de 2017